



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26592

26/10/2020

66693

AUTOR/A: NAVARRO LACOPA, Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe precisar que las medidas de apoyo al sector cultural aprobadas durante los meses de la pandemia incluyen al sector taurino. El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, incluye el sector profesional taurino. Desde el Ministerio de Cultura y Deporte se ha dotado a la Sociedad de Garantía Recíproca CREA con fondos por una cantidad total de 20 millones de euros; un importe que permite movilizar hasta 780 millones en créditos garantizados para el sector cultural, de modo que las empresas del sector taurino (organizadores de espectáculos y ganaderos) así como los autónomos, fundaciones o asociaciones del sector pueden acceder a esta línea de financiación establecida en el art. 1 del citado Real Decreto-ley.

Además, se informa que en coincidencia con la conclusión de la temporada, el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, reconoce a los profesionales taurinos un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo.

Madrid, 04 de diciembre de 2020